



## BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 4/2005 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2005

### Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente  
D. Antonio García Correa, Vicepresidente  
D. Fernando Sola García, Secretario  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D<sup>a</sup>. Ángeles Trujillo Ponce, STERM  
D. José Hernández Franco, FETE-UGT  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López Martínez, FSIE  
D<sup>a</sup>. Elena Gandía Pérez, FSIE  
D. José A. Abellán Rodríguez, CONFAPA  
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM  
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA-RM  
D. Ginés Martínez Cerón, FAPA-RM  
D. Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA  
D. Pedro F. Gálvez Ruiz, FAMPACE  
D. José Manuel López Martínez, FEREMUR  
D. Antonio Muñoz Sabater, FEREMUR  
D. Cristian Baños Fuentes, FEREMUR  
D. Antonio Gimeno Hernansanz, FEMAE  
D<sup>a</sup>. Josefa M<sup>a</sup>. Salazar Quereda, PAS  
D. Francisco Parra Martínez, CECE  
D. Miguel A. Rodríguez Rubio, UCOERM  
D. David Saura Hernández, E. y G  
D. Florencio Rubio Navarro, CC. OO.  
D. Rafael Soto Moreno, UGT  
D. Francisco Porto Oliva, FMRM  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Robles, FMRM  
D. Antonio Gómez Gómez, FMRM  
Ilmo. Sr. D. Juan J. García Martínez, Ad. Edcva.  
Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel, Ad. Edcva.  
Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López, Ad. Edcva.  
Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Ramírez Burgos, Ad. Edc.  
D. Diego Guzmán Martínez-Valls, UMU  
D: Francisco J. Díez de Revenga Torres, Persona de Prestigio.  
D. José M. Pardines Espinosa, Colegio Ldos.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Cremades Solano, CROEM  
D. José J. Rosique Costa, CROEM  
Excusa su asistencia:  
D. Francisco Martínez González, UPC.  
D. Juan Cánovas Alcaraz, CSI-CSIF  
D. John David Babyack Hernández, Cjo Jvtd.

En la ciudad de Murcia, siendo las 18 horas del día **6 de octubre de 2005**, en la sala de Plenos del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que se relacionan en el margen.

Se desarrolló con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**Punto 1º.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.** Debate y aprobación, si procede, del “**Informe de Valoración del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia**”

**Punto 3º.** Información sobre la preparación y desarrollo del “XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado”.

**Punto 4º.** Ruegos y preguntas.

El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión saludando y dando la bienvenida a los presentes.

Antes de entrar en el “Orden del día”, informa que próximamente el Secretario del Consejo, D. Fernando Sola García, va a dejar de prestar sus servicios al Consejo, por su inminente jubilación, por lo cual será la última sesión del Pleno en la que desempeñe su funciones. Agradece al señor Secretario su eficiente trabajo desde que se instituyó el Consejo Escolar y su entrega y abnegación a lo largo



de estos casi seis años de puesta en funcionamiento y normalización de este Órgano. Pide para él, como una pequeña muestra de reconocimiento de su labor y agradecimiento a su entrega, un aplauso, al que corresponden por unanimidad todos los presentes.

El Secretario que suscribe dio las gracias por esta muestra de agradecimiento y reconocimiento a su labor.

***Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Obrando el borrador del acta en poder de los señores consejeros y sometida a votación, **es aprobada por unanimidad.**

***Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del “Informe de Valoración del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia”***

El Sr. Presidente expone que de acuerdo con el Reglamento se va a debatir las enmiendas reformuladas al proyecto de Informe de Valoración del Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. Habiendo elaborado el avance del Informe la comisión de trabajo número 1, va a actuar de ponente el presidente de la misma. D. José Francisco Parra Martínez, que ya lo hizo en la sesión de la Comisión Permanente, en la que se debatió el proyecto de Informe que se somete a la consideración del Pleno. Seguidamente, cede la palabra al Sr. Parra.

El Sr. Parra manifiesta que al tratarse de un informe, distinto a los dictámenes que viene haciendo el Consejo, el formato es diferente, constando de los siguientes apartados: I. Introducción II. Objetivos generales. III. Ámbitos de actuación. VI. Medidas contempladas en el Pacto respecto a: A) Ordenación y programación de la enseñanza. B) Al profesorado de centros públicos. C) A la red de centros públicos. D) A compensaciones. E) Interculturalidad y convivencia. F) La evaluación del sistema educativo. G) La enseñanza concertada. H) Creación de mecanismos de participación. V Compromisos que asumen las partes. Conclusión final.

Añade que el proyecto del documento, que se va a debatir y aprobar, si lo consideran oportuno los señores consejeros, fue elaborado en su inicio por el Equipo Técnico del Consejo y en una sesión de la comisión que él preside se le dio el contenido definitivo que se envió a todos los miembros del Consejo.

A este primer documento se le presentaron 52 enmiendas, de representantes de FETE-UGT, Consejo de la Juventud, FMAE y de E. y G, formulando un Informe alternativo la señora consejera representante del STERM.

Manifiesta que la comisión de su presidencia valoró positivamente el documento que nos ocupa, firmado entre la Consejería y casi la totalidad de las instituciones implicadas en la Educación en la Región. Añade que el Pacto recoge las líneas generales que regirán la Educación en los próximos años, sin descender a detalles que figurarán en la normativa de desarrollo.

Las enmiendas rechazadas en la Comisión Permanente han sido reformuladas, excepto unas, para debatirlas en el Pleno, que es lo que se va a realizar a continuación.



El Sr. Presidente dice que reglamentariamente procede en esta fase del debate someter al criterio de los señores consejeros la toma en consideración del proyecto de Informe aprobado por la Comisión Permanente.

Sometido a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 18, en contra, 6; abstenciones, 3. Queda aceptada la toma en consideración.

Habiéndose presentado por la señora consejera representante del STERM un Informe alternativo, procede someter al criterio de los señores consejeros su toma en consideración.

Concedida la palabra a la señora consejera representante de STERM para que defienda su propuesta, ésta manifiesta que:

*“No voy a dar lectura al texto porque todos los consejeros y consejeras lo han recibido a través del correo electrónico.*

*Quiero, no obstante explicar, al menos, las razones que en mi organización hemos tenido para presentar un informe alternativo.*

*En primer lugar no podíamos dar nuestro apoyo a un documento que valoraba positivamente un pacto que nosotros no habíamos firmado. La coherencia, nos obliga a expresar nuestra valoración negativa, y eso no podíamos hacerlo simplemente con enmiendas parciales.*

*En segundo lugar, creemos que nuestro papel en el Consejo debe ser dar respuesta y aportar algunas soluciones a la amplia y difícil problemática que la educación tiene en la Región de Murcia. Con este pacto quedan las cosas sin analizar en profundidad, y las soluciones aportadas no son más que parches que no dan respuesta al presente y mucho menos hacen previsiones de futuro.*

*Respetamos profundamente la opción de quienes decidieron firmarlo, porque cada grupo tiene su planteamiento. Tal vez nosotros somos excesivamente ambiciosos pero bastante realistas al valorar la situación de las posibilidades actuales: hay para muchas cosas y se pueden buscar fórmulas adecuadas como se ha hecho en sanidad. Lo que si tenemos claro es que nos guía una postura para nosotros honesta, proyectando nuestra filosofía en la misma, junto con una alta valoración de la importancia que la educación pública y de calidad tiene, para sacar a nuestra ciudadanía de un nivel educativo bastante a la cola en el estado español.*

*No creemos por ello ir contra nadie, sino que hacemos el uso lógico y natural de la discrepancia. Pensamos que somos capaces de llegar a consensos y pactos, porque tenemos claro que en esos mecanismos democráticos de decisión, siempre hay que dejar algo de nuestros ideales, al mismo tiempo que otros también lo hacen. Pero, como ya decimos en el texto alternativo, esas condiciones de pacto no se han dado.*

*La prueba de que estamos abiertos a consensos y pactos reales, es que en nuestro texto alternativo hemos recogido parte del contenido emitido por la Comisión Permanente, porque creemos que hay cosas válidas que se pueden mantener, aunque es preciso pasar a fórmulas más plurales como así lo requiere una sociedad que no es monolítica como algunos pretenden, sino variada y diversa. Afortunadamente eso lo vemos con las lentes de lo positivo y enriquecedor.*

*Mil disculpas si me he alargado en exceso y muchas gracias por la atención prestada”.*

Sometido a votación su toma en consideración, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9, en contra 20; abstenciones, 2. Queda rechazado.

A continuación el Sr. Parra va introduciéndos las enmiendas, que se debaten en el siguiente orden:



1. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

*“Acción 1. Primera lengua extranjera en Educación Infantil*

*En la generalización de la enseñanza de un idioma extranjero en educación infantil debería concretarse si se hará en toda la etapa, o solamente a los 5 años, tal y como propone el proyecto de ley orgánica de la educación (LOE), así como el modelo organizativo que se adoptara”.*

El Sr. Soto da las gracias por poder plantear y defender las enmiendas que han presentado conjuntamente él y su compañero, Sr. Hernández Franco. Manifiesta que como no firmantes del Pacto piensan que el debate es para mejorarlo. Que ellos tienen voluntad de participación y diálogo. Comunica su sorpresa por las noticias aparecidas en los medios de comunicación, la cantidad de 100 millones de € para creación de plazas de Educación Infantil. Y ahora resulta que no se van a crear esas plazas y el dinero va a ir destinado a subvencionar las plazas en Centros Concertados. Por otra parte dice que no aparece ni un euro para los trabajadores de esta clase de centros.

Opina que este pacto no va a tener una aplicación real, ni va a resolver ninguno de los problemas que afecta a la Educación en la Región.

Comunica que su sindicato se ofrece para el diálogo, consenso y colaboración en bien de la Educación en general.

Sometida la enmienda a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 22; abstenciones, 0. Queda rechazada.

3. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

*“Acción 2. Segunda lengua extranjera en Educación Primaria.*

*Se valora positivamente la incorporación de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la Educación Primaria, siempre y cuando no se haga mediante la simple transformación de plazas de maestro generalista en maestro especialista en idioma”.*

El Sr. Soto considera que el contenido del Pacto es positivo, pero se convierte en negativo, porque no explicita el destino.

El Sr. Ramírez Burgos manifiesta que figuran 100 millones de euros para las plantillas para ejecutar durante el tiempo de aplicación.

El Sr. Hernández Franco entiende que ofrece cantidad sin medir las necesidades, lo que no le parece adecuado. Dice que tampoco se nos ha informado sobre el destino de los 100 millones de euros en plantillas.

El Sr. Ramírez Burgos informa que en su día, de acuerdo con las necesidades, se establecerán las plantillas. El Pacto es global y se detallará en el desarrollo del mismo y en las correspondientes Mesas de Negociación.

El Sr. Soto dice que no es entendible que un Pacto se refiera a otro anterior.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 23; abstenciones, 2. Queda rechazada.

4. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág.2, apartado 4.1 Adición.

*“Acción 3. Prácticas de conversación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.*

*Las prácticas de conversación en la educación secundaria se valoran positivamente, si bien debiera concretarse los compromisos horarios que se plantean, y no dejarlo para una regulación posterior que no garantiza que la situación actual mejore.*



*No se entiende cómo se ha podido presupuestar estas acciones sin concretar el número de desdobles.”*

El Sr. Hernández Franco opina que debiera haberse cuantificado en una Mesa de Negociación o en el propio Pacto

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 23; abstenciones, 1. Queda rechazada.

5. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición

*“Acción 4. Secciones bilingües.*

*La ampliación del programa de secciones bilingües es una buena medida, pero no se concretan, los objetivos numéricos a alcanzar en este programa; sería conveniente asumir un mayor compromiso en esta, como en otras, acciones.*

*Sería conveniente que se empezase a abandonar el carácter experimental de estas acciones y se pasase a estabilizar la oferta mediante la creación de plazas específicas de profesores bilingües”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 22; abstenciones, 1. Queda rechazada.

6. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2. Apartado 4.1. Adición.

*“Acción 5. Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas en otros municipios.*

*La demanda de formación en lenguas extranjeras a través de la EOE es una realidad que hemos de atender. El pacto habla de ello, pero no concreta cuántas extensiones ni en qué plazos se crearán. Sería conveniente que la Consejería no obligase a los firmantes del pacto a hacer un acto de fe en su voluntad y que concretase sus compromisos”.*

El Sr. Hernández Abenza se pregunta si estamos planteando modificar el Pacto o desarrollarlo. Entiende que el desarrollo se plantea en las correspondientes Mesas de Negociación.

La Sra. Trujillo considera que si el Pacto hubiera partido de un análisis de la situación y se hubiera consensuado las soluciones estarían de acuerdo con él.

El Sr. Soto propone que se haga un Pacto completo para no tener que negociar por separado cada uno de los asuntos que en él contenga.

El Sr. Hernández Abenza opina que los contenidos del Pacto tienen que ser globales, después vendrá el desarrollo.

El Sr. Navarro Candel recuerda que en el Pacto anterior había menos concreciones que en éste y fue firmado por UGT, no entiende que siendo éste más concreto no lo hayan firmado.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 24; abstenciones, 0. Queda rechazada.

7. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, apartado 4.1. Adición.

*“Acción 7. Actividades de formación docente y estancias formativas.*

*En cuanto a la formación del profesorado, que consideramos fundamental, se hecha en falta un compromiso del porcentaje del profesorado al que llegará cada oferta que se plantea, de forma que se garantizase de manera permanente y cíclica la formación continua del profesorado de idioma extranjero”.*

El Sr. Castaño López recuerda que el Plan de la Formación del Profesorado ha sido aprobado y aceptado por todos.



Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 24; abstenciones, 1. Queda rechazada.

8. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, objetivo 2, acción 1. Adición.

*“Acción 1. Competencias básicas.*

*Debiera explicitarse qué se hará con los resultados del análisis, quién conocerá los resultados de cada centro docente y los globales, si se publicarán los resultados pormenorizados por centro, qué relación tiene con las evaluaciones generales de diagnóstico previstas en el proyecto LOE o con los informes internacionales adoptados por la Unión Europea (PISA). También debiera concretarse la participación de la comunidad educativa en el diseño del análisis”.*

El Sr. Navarro Candel opina que en un pacto no se pueden reflejar todos los detalles. El ejemplo está en las leyes que se refieren a muchos asuntos que después son desarrollados por normativas de menor categoría.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 24; abstenciones, 1. Queda rechazada.

9. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 2, Objetivo 2, Acción 2. Adición.

*“Acción 2. Fomento de la lectura y actividades enfocadas a la expresión oral.*

*Se debería concretar el modelo de biblioteca al que se aspira (almacén de libros, lugar de lectura y trabajo, etc.) así como el monto total de la inversión en adquisición de libros.*

*El compromiso de practicar de forma cotidiana la lectura comprensiva en el aula debiera concretarse más, de forma que se supiese, por ejemplo, las horas semanales por grupo dedicadas a esta lectura.*

*Valoramos positivamente que se acometa de forma decidida la adquisición por parte del alumnado de la capacidad de expresarse en público, debiera concretarse qué cursos y áreas se verán afectados por la reducción de alumnos por aula para la consecución de grupos más reducidos que faciliten el logro de este objetivo”.*

El Sr. Navarro Candel manifiesta que queda reflejado el interés de los firmantes del Pacto por elevar el nivel de lectura. La Consejería lo ha dejado patente con la publicación de la Orden que regula la promoción de la lectura. El Pacto no es el sitio adecuado para recoger detalles.

El Sr. Hernández Franco opina que en el Pacto deberían figurar compromisos concretos de la Consejería.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 24; abstenciones, 2. Queda rechazada.

10. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 2, Acción 4. Adición.

*“Acción 4. Actuaciones en centros de atención preferente.*

*Se valora positivamente la decisión de otorgar a determinados centros esta condición, así como apoyarles con mayor número de recursos, pero debería concretarse en qué condiciones se considerará que un centro es de este tipo y cuantificar los recursos de apoyo (por ejemplo, aquellos cuyo fracaso escolar sea superior al 12% se les dotará con desdobles en las correspondientes áreas)”.*

El Sr. Navarro Candel recuerda que hay una propuesta del MEC para regular este asunto, a la que se incorporará la Consejería para su aplicación una vez que se establezca.



El Sr. Hernández Abenza opina que si antes de firmar el Pacto se negocia todo, ya no hace falta el Pacto. Tal y como está se desarrollará en la Mesas de Negociación en las que estén presentes los firmantes.

El Sr. Rosique dice que su larga experiencia en negociaciones y firmas de pactos en la organización que representa nunca se ha llegado al nivel de concreción que aquí se está proponiendo por UGT. Es imposible concretar al principio en un pacto que dure varios años. Las variaciones que surjan en los distintos factores tendrán que estar modificándolo constantemente.

El Sr. Rubio propone que los firmantes de las enmiendas hagan tres bloques de enmiendas que se refieran a materias afines y que se vote conjuntamente las enmiendas de cada uno de los bloques.

El Sr. Hernández Franco admite parcialmente la propuesta y hace un bloque con las enmiendas señaladas en el Consejo con los números 10, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 38, 40, 45, 46 y 49, que además de la presente, literalmente dicen lo siguiente:

11. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 2, Acción 5. Adición.

*“Acción 5. Departamentos de orientación.*

*Se debería establecer la cuantía del aumento de plantillas al que se refiere esta acción, y aclarar cómo se le prestará mayor importancia a la detección de las dificultades de aprendizaje en Infantil y Primaria”.*

13. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 3. Adición.

*“Añadir al final del párrafo:*

*... Sin embargo este objetivo no aparece presupuestado en los compromisos económicos”.*

15. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4. Adición.

*“El Objetivo específico 4 no aparece entre los compromisos económicos, desconocemos si es por que todo él se encuentra dentro del Plan Regional de Formación Profesional, ya aprobado o por olvido. En cualquier caso este Consejo Escolar expresa su derecho a informar dicho Plan, por afectar a las etapas educativas que le competen, y ello a pesar de estar implicadas dos Consejerías”.*

18. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4. Acción 5. Adición.

*“Acción 5. Actividades de formación.*

*La actualización del profesorado de FP es una necesidad del sistema educativo y debiera plantearse su cuantificación en términos de porcentaje del profesorado que de forma anual accede a actividades de actualización, periodicidad mínima de la misma (cada 10 años, por ejemplo) y un sistema de acreditación obligatoria de la misma, abandonando las opciones de actualización que impliquen reducciones salariales”.*

19. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 5, Acción 1. Adición.

*“Acción 1. Desarrollo de la normativa que regula el nuevo modelo de educación de adultos.*

*Este Consejo considera conveniente que el Decreto que regule el sistema de educación de adultos sea negociado en la mesa sectorial de educación con carácter previo a su publicación”.*



22. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, II, párrafo 1 Adición.

*“Objetivo específico 2: Mejora de la práctica docente.*

*EL C.E.R.M. considera que sólo con las acciones previstas en este objetivo no será posible la mejora de la práctica docente. A modo de ejemplo, se hace necesario institucionalizar la autoevaluación y el análisis de los problemas educativos, en especial y de forma urgente, en los centros y áreas en los que el fracaso es de mayor amplitud, y ello requiere la creación de la figura adjunta a la dirección del responsable de evaluación; con formación y dedicación adecuadas al tamaño del centro. O establecer incentivos económicos ligados a la participación en actividades de innovación o investigación educativa”.*

23. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II, párrafo 1. Adición.

*“Objetivo específico 2: Mejora de la práctica docente.*

*Desde el C.E.R.M. se echa en falta una mayor concreción del impulso relativo a la formación permanente. Hubiera sido bueno que en el pacto se recogiera la garantía de que todo Centro participara en un proyecto de formación en centros al menos una vez cada 5 años, o que se concretasen cuantificaciones sobre licencias por estudios. Además debiera establecerse una mayor relación entre mejora de la práctica docente, la mejora de los resultados y la formación.*

24. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II. Adición.

*“Objetivo específico 3: Reconocimiento profesional*

*Acción 1. Evaluación.*

*Hay una falta de precisión sobre el sistema de evaluación de la función pública docente. Hubiera sido conveniente precisar en qué momentos se realizará dicha evaluación, por qué agentes, qué se hará con la información que resulte de la misma, qué consecuencias tendrá sobre el profesorado evaluado, etc. Centrarse en la evaluación del profesorado, sin detallar al tiempo las consecuencias profesionales de una buena o mala evaluación, se convierte en una amenaza, más que en un incentivo”.*

25. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4. Adición.

*“Objetivo específico 3: Reconocimiento profesional*

*Acción e. Mejora del Plan de Acción Social del Profesorado.*

*Hubiera sido bueno que el Pacto recogiera un compromiso para que se forme, en la Consejería de Educación, una Comisión propia para adjudicar las ayudas sociales, lo que redundaría en una agilización de los procesos de resolución de las mismas”.*

28. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Sustitución.

*“Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.*

*La redacción de este objetivo es bastante imprecisa. Sólo se plantean intenciones sin concretar en ningún caso el alcance de las acciones planteadas. No se puede hablar de un plan global de mejora en los colegios públicos, ni de eliminación de barreras arquitectónicas, sin cuantificar los centros que serán objeto del mismo, ni de acceso a redes y recursos informáticos sin precisar más. Sin estos datos, la asignación económica para este objetivo no garantiza su cumplimiento”.*





29. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Adición.

*“Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.*

*Acción 5. Comedores escolares*

*Se pierde la oportunidad de comprometer la creación de la figura del responsable de comedor y diferenciar esta función de la del equipo directivo. No se hace, además ninguna referencia a la implantación de un precio único regional de menú”.*

30. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado IV. Adición.

*“Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.*

*Acción 2. Apoyo a equipos directivos.*

*Se echa en falta un compromiso claro respecto a la dotación a los centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de personal administrativo. No es suficiente una promesa relativa a que se estudiará dicha cuestión”.*

34. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, apartado V. Adición.

*“Objetivo específico 1: Compensar desigualdades sociales.*

*Acción 1. Creación de centros de atención preferente.*

*Se echa en falta, en esta acción los criterios de selección de los centros de atención preferente. Al dejarlos para el estudio de una comisión se retrasa la necesaria y urgente atención a estos centros y no comprometa a nada a la Administración”.*

35. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág.5, Apartado V. Adición.

*“Objetivo específico 2: Interculturalidad*

*Acción 1. Aulas de Acogida.*

*Hubiera sido aconsejable un compromiso explícito sobre el número de aulas de acogida que se pretenden crear, para una mayor concreción de su coste económico.”*

36. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición.

*“Objetivo específico 2: Interculturalidad.*

*Acción 2. Modelo educativo intercultural.*

*Se echa en falta un compromiso relativo al plazo concreto en que se desarrollará la normativa a la que se alude en esta acción”.*

38. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición.

*“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social.*

*Acción 2. Absentismo escolar.*

*Hubiera sido bueno la mención específica a los ayuntamientos para la plena realización de esta acción”.*

40. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición.



“Objetivo específico 4: Mejorar la convivencia.

Acción 2. Medidas para evitar la violencia en el ámbito escolar.

*Se echa en falta la creación de un grupo de apoyo para este problema, en el que participen la inspección educativa, expertos jurídicos (abogados), psicólogos y mediadores sociales. Se estima muy imprecisa la referencia a un Observatorio regional sobre la Violencia escolar así como el estudio de la implantación de un equipo jurídico de apoyo a los profesores”.*

45. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 6, Apartado VII. Adición.

“Acción 1. Aumento de ratios.

*Hubiera sido deseable una especificación del incremento de la ratio profesor/unidad escolar”.*

46. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 6. Apartado VII. Adición

“Acción 4. Mejoras retributivas para el profesorado de la enseñanza concertada.

*Es innecesaria esta acción en el pacto firmado ya que se refiere a acuerdos ya establecidos”.*

49. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 7, Apartado X. Adición.

“X Compromisos Económicos.

*Es conveniente señalar que el compromiso económico asumido por la Consejería de Educación llama a engaño pues se incluyen en el mismo partidas ya comprometidas por anteriores acuerdos. Concretamente 387 millones de euros de los 733.300.000 que figuran al final como compromisos pendientes. Hubiera sido conveniente, en aras a una mayor claridad del alcance del mismo, desligar del actual pacto los acuerdos económicos anteriores”.*

Este bloque de enmiendas se votan conjuntamente y arrojan el siguientes resultado: votos a favor, 7; en contra, 23; abstenciones, 4. Quedan rechazadas.

A continuación se pasa a debatir una a una el resto de las enmiendas siguientes:

12. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pag. 3. Objetivo 2., Acción 6. Adición.

“Acción 6. Materiales, recursos y experiencias.

*La creación de recursos didácticos y su difusión es fundamental en la mejora del sistema educativo y con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación se está produciendo un fuerte incremento. EL CERM considera que ante la proliferación de iniciativas de generación de contenidos educativos por parte de diversos agentes (profesorado, fundaciones, sindicatos, grupos editoriales y administraciones públicas) se plantea la necesidad de establecer estándares de generación y catalogación que garanticen su aprovechamiento por parte de la comunidad educativa, estableciendo un Formato Público de Contenidos, acordado, en la medida de lo posible, con otras Comunidades Autónomas”.*

El Sr. Navarro repite que en el Pacto no se ha descendido a detalles y que la Consejería tiene propósito de llevar a cabo lo propuesto en la enmienda. Propone una enmienda transaccional, terminando la anterior en: “... necesidad de establecer” y añadiendo al final la frase: “... un



*procedimiento de catalogación y difusión de estos recursos que facilite la utilización por la comunidad educativa”*

Sometido el texto trasaccionado a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 30; en contra, 0; abstenciones, 2. Queda aceptado.

14. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 3, Acción 1. Adición.

*“Acción 1. Edición de unidades didácticas con contenidos regionales.*

*Se valora positivamente esta iniciativa, si bien debiera optarse por una edición digitalizada y estandarizada de acuerdo con un formato público de contenidos y organizada como conjunto de objetos de aprendizaje reutilizables”.*

Se declara decaída por se igual a la número 12, ya rechazada.

16. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4, Acción 1. Adición.

*“Acción 1. Creación de centros integrados.*

*Valorando positivamente la creación de centros integrados, se hecha en falta la apuesta por facilitar a los IES la participación en el mercado de la formación continua y ocupacional, mediante la creación de un modelo organizativo adecuado”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 21; abstenciones, 2. Queda rechazada.

17. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 3. Objetivo 4, Acción 4. Adición.

*“Acción 4. Realización de un estudio sobre la demanda del Bachillerato Científico y Tecnológico.*

*El aumento de la matriculación en los estudios científicos y técnicos que plantea la Unión Europea en su objetivo 1.4, para el 2010, demanda que, además de acelerar el análisis de las causas del bajo número de alumnos en los mencionados estudios, se acometen dos tipos de acciones, ya apuntadas en el Programa de trabajo sobre futuros objetivos de los sistemas de educación y formación:*

*Estrategias escolares destinadas a alentar a los alumnos a estudiar ciencias naturales, tecnología y matemáticas y a apoyar la enseñanza de estas asignaturas.*

*Por ello sería conveniente que se recogiesen compromisos para la organización de la parte del currículo que es competencia de la Comunidad Autónoma, con estos fines”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 22; abstenciones, 1. Queda rechazada.

20. Presentada por D. José Hernández Franco de FETE-UGT y D. Rafael Soto Moreno, de UGT. Pág. 4. Objetivo 6, Acción 1. Adición.

*“Acción 1. Consolidación de las enseñanzas artísticas (elemental y medio).*

*El Consejo valora positivamente las propuestas de enseñanza artísticas, si bien propone que se opte por la creación de secciones del conservatorio, al igual que se plantea hacer con la Escuela Oficial de Idiomas. Y que se cuantifiquen los objetivos en este ámbito”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7, en contra, 17, abstenciones, 5. Queda rechazada



A continuación se pasa a debatir y votar globalmente, a propuesta de su firmante, las enmiendas señaladas con los números 21, 32, 42 y 43:

21. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 4. Sustitución.  
“Localización de la enmienda:

*II RESPECTO AL PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS.*

*Pág. 17*

*Acción 3. Mejora de las ratios de alumnos.*

*Añadir al final del párrafo lo siguiente:*

*“... pero consideramos necesario que se precise qué reducción que pretende conseguir”.*

32. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

*IV RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS*

*Añadir la siguiente observación:*

*Pág. 22*

*Acción 2. Apoyo a equipos directivos*

*Además de las medidas contempladas en la acción, desde el CERM sugerimos también que ponga en marcha una campaña que fomente y motive a los y las profesores/as a que se presenten a Director/a de los centros educativos”.*

42. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

*V RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.*

*Objetivo específico 1: Compensar desigualdades sociales*

*Acción 1. Creación de centros de atención preferente*

*Añadir la siguiente observación.*

*Pág. 23*

*Acción 1. Creación de centros de atención preferente*

*El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera positiva la acción, pero estos centros de atención preferente no deben de convertirse en ningún caso en centros donde se separe al alumnado por sus “necesidades educativas”.*

43. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5 Adición.

*“Localización de la enmienda:*

*V RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.*

*Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social*

*Acción 2 Absentismo escolar*

*Añadir la siguiente observación*

*Pág.25*

*Acción 2. Absentismo escolar.*

*Recomendamos que se amplíe la medida con estudios para averiguar el motivo del absentismo escolar y que los Departamentos de Orientación de los Centros tengan un papel fundamental en el diseño y ejecución de las medidas para evitarlo”.*

Sometidas globalmente estas 4 enmiendas a votación, obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 17; abstenciones, 8. Quedan rechazadas.



26. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 4, apartado II. Adición.

“ III DEL PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS PÚBLICOS.

*Acción 1. Potenciar los servios complementarios.*

*Hubiera sido conveniente que se especificara en el texto a qué tipo de servicios complementarios se refiere, cuánto se ampliarán las plantillas y qué mejoras laborales se negociarán”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 12; abstenciones, 2. Queda rechazada.

27. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Sustitución.

*“Localización de la enmienda:*

**IV. RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS.**

*Pág. 20*

*La observación quedará redactada como sigue a continuación:*

*Pág. 20*

*Objetivo específico 1: Modernización de la red de centros públicos.*

*A pesar de que el CERM valora muy positivamente que la modernización de la red de centros sea un objetivo prioritario, consideramos que se debe de ampliar esa mejora sustancial de infraestructuras a Centros de Secundaria y Bachillerato y no limitarlo exclusivamente a los Centros de Educación Infantil y Primaria”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 17; abstenciones, 5. Queda rechazada.

31. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

**IV. RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS**

*Pág. 20*

*Añadir la siguiente observación:*

*Pág. 20*

*Acción e. Eliminación de barreras arquitectónicas*

*Desde el CERM apostamos por la plena integración de los y las Estudiantes al sistema educativo. Consideramos que hay que ampliar la medida no solo a las barreras arquitectónicas sino también a las barreras existentes en la comunicación (Alumnado que utiliza la Lengua de Signos y el Alumnado que tiene ceguera).*

*Así como, la “Planificación de actuaciones” es una medida que se queda corto en un Pacto por la Educación y sugerimos modificarlo por “Adopción de medidas” y concretar una fecha límite para que no existan barreras en la comunicación, garantizando una plena integración de los y las Estudiantes en el sistema educativo”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 14; abstenciones, 5. Queda rechazada.

33. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

**IV RESPECTO A LA RED DE CENTROS PÚBLICOS**

*Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.*



*Añadir la siguiente observación:*

*Pág. 21*

*Objetivo específico 2: Mejoras organizativas.*

*Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia concebimos como prioritario el apoyo a los Consejos Escolares, tanto de Centro, Municipales y Comarcales, sin olvidarnos de este Consejo Escolar Regional y consideramos necesario una acción específica que dote ese apoyo a los Consejos Escolares”.*

Esta enmienda decae, porque su propuesta ya está recogida en el texto.

37. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición.

*“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social.*

*Acción 1. Conciliación de la vida laboral y familiar.*

*No se especifica en esta acción si la Consejería estaría dispuesta a asumir, en su caso, una ampliación de plantilla para desarrollar esta acción”.*

El Sr. Ramírez Burgos informa que la Comunidad de Murcia es pionera en la aplicación de la Ley que regula esta materia.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 16; abstenciones, 3. Queda rechazada.

39. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 5, Apartado V. Adición

*“Objetivo específico 3: Otras medidas de alcance social*

*Acción 3. Apoyo a la educación familiar en edades tempranas.*

*Se echa en falta un compromiso cuantitativo y temporal de creación de escuelas infantiles, dado que se estima entre 25.000 y 30.000 el déficit de plazas escolares en esta etapa”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 18; abstenciones, 1. Queda rechazada.

41. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

**V. RESPECTO A COMPENSACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y CONVIVENCIA.**

*Objetivo específico 4: Mejorar la convivencia*

*Añadir la siguiente observación:*

*Página 26*

*Acción 2. Medidas para evitar la violencia en el ámbito escolar*

*Desde el CERM consideramos que las medidas recogidas en esta actuación deben de dirigirse a todos los miembros de la Comunidad Educativa (Comisiones para la resolución de conflictos en los centros, Plan de formación) y que el Observatorio regional sobre la Violencia escolar esté formado también por todos los miembros de la Comunidad Educativa”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 12; abstenciones, 6. Queda rechazada.

44. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 6. Apartado VI. Adición.

*“El presupuesto dedicado a las medidas contempladas en este apartado son claramente insuficientes. Destinar 200.000€ durante los años de vigencia del pacto, supone dedicar menos de*



*dos profesores a la evaluación del sistema educativo regional, lo que no permitirá crear la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Regional, ni realizar evaluación alguna.”.*

El Sr. Navarro considera que con los 200.000 € que figuran en el Pacto se pueden pagar, sin duda alguna, más de dos profesores. Considera que a lo largo del tiempo de aplicación del Pacto el presupuesto no es importante, sí lo es el compromiso de la Conserjería.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 18; abstenciones, 2. Queda rechazada.

47. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMA. Pág. 7. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

**VIII RESPECTO A LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

*Objetivo Específico 1: Compromisos de cooperación*

*Añadir la siguiente observación:*

*Pág. 29*

*Acción 1. Consejo Escolar de la Región de Murcia.*

*El CERM apuesta por la paridad representativa entre sus miembros, por lo cual consideramos que se debe de modificar la normativa existente para conseguir esa igualdad de representación entre los sectores representados en el Consejo Escolar de la Región”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor 7; votos en contra, 19; abstenciones, 3. Queda rechazada.

48. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMA. Pág. 7. Adición.

*“Localización de la enmienda:*

**VIII RESPECTO A LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.**

*Acción 4. Participación de los estudiantes.*

*Añadir la siguiente observación.*

*Pág. 31*

*Acción 4. Participación de los estudiantes.*

*La Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación recoge a lo largo de su articulado el derecho de los Estudiantes a crear Asociaciones de Estudiantes, por lo cual desde el CERM consideramos que en ésta acción también debe de constar que la Administración educativa también favorecerá, al igual que consta respecto a las Asociaciones de Padres, el derecho de Asociación de los y las Estudiantes, así como la formación de Federaciones y Confederaciones de Estudiantes y la ayuda de la Administración en el desarrollo de sus actividades”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor ,10; votos en contra, 18; abstenciones, 1. Queda rechazada.

50. Presentada por D. John David Babyack Hernández, de CJRM. Pág. 7, Apartado 5. Adición.

*“Añadir al final del primer párrafo del punto 5:”COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PARTES”, lo siguiente:*

*“Aún así, desde el CERM entendemos que la Consejería de Educación y Cultura debería de haber contactado con el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia para participar activamente en la elaboración del presente Pacto Social al igual que lo ha hecho con otras entidades”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 20; abstenciones, 2. Queda rechazada.



51. Presentada por D. José Hernández Franco, de FETE-UGT y Rafael Soto Moreno de UGT. Pág. 7. Sustitución.

**“CONCLUSIÓN FINAL**

*Como conclusión final, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, aun valorando el esfuerzo de los firmantes en lograr un acuerdo que suponga un claro empuje hacia la mejora del Sistema Educativo Regional, entiende que el mismo carece de la necesaria concreción y claridad en muchos de sus términos, lo que redundará, sin duda, en que el mismo no alcance los logros que en un principio se le pudieran estimar”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 20; abstenciones, 1. Queda rechazada.

52. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 7. Sustitución.

**“Sustituir la Conclusión final por lo que sigue a continuación:**

*Como conclusión final, el CERM quiere hacer constar que, a pesar de que valora muy positivamente el presente Pacto Social por la Educación, considera que la Consejería de Educación y Cultura ha incumplido la normativa vigente respecto al Consejo Escolar de la Región de Murcia, en especial la Ley 6/98, de 30 de noviembre, de Consejeros Escolares de la Región de Murcia y los decretos que la regulan, ya que se ha consultado a éste Consejo Escolar después de la firma del Pacto y no antes de la misma como consideramos que debería de haber sido, por lo cual las valoraciones que recoge esta valoración no se tendrán en cuenta para elaborar el presente Pacto pues ya se encuentra adoptado por las entidades firmantes sin conocer la opinión del CERM”.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 19; abstenciones, 1. Queda rechazada.

Terminado el debate y votación de todas las enmiendas, el Sr. Presidente declara aprobado el Informe en los términos que figuran en el anexo a esta acta.

**Punto 3º. Información sobre la preparación y desarrollo del “XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado”.**

Obrando en poder de los señores consejeros el guión de actuaciones y el calendario citados, el Sr. Presidente dice que para esta amplia labor contaremos con colaboradores externos de gran prestigio en el mundo de la Educación, de talla nacional e internacional.

El guión provisional del documento de trabajo del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. La evaluación de la calidad en el Sistema Educativo, es el siguiente:

1. La calidad educativa
  - 1.1. Definición, componentes y factores de la calidad
  - 1.2. Calidad y equidad
  - 1.3. Calidad y relevancia
  - 1.4. Calidad y eficiencia
  - 1.5. Calidad y eficacia.
  
2. Los indicadores de la calidad
  - 2.1. Determinación de los estándares de calidad
  - 2.2. Determinación de las competencias básicas
  - 2.3. Arbitrariedad y pertenencia de los indicadores.





3. Las evaluaciones de la calidad educativa
  - 3.1. Las evaluaciones en los centros educativos
    - 3.1.1. Evaluaciones internas
    - 3.1.2. Evaluaciones externas
    - 3.1.3. Evaluaciones de diagnóstico
    - 3.1.4. Evaluación de la gestión
  - 3.2. Las evaluaciones del sistema
    - 3.2.1. Evaluaciones autonómicas
    - 3.2.2. Evaluaciones estatales
  - 3.3. Las evaluaciones internacionales
    - 3.3.1. Pisa
    - 3.3.2. OCDE (mirada a la educación)
    - 3.3.3. IIMS
  
- 4 Aplicación de las evaluaciones de la calidad educativa
  - 4.1. Los modelos de calidad educativa
    - 4.1.1. EFQM
    - 4.1.2. Calidad total
    - 4.1.3. ISO
  - 4.2. Las certificaciones de la calidad
  - 4.3. Los planes de mejora de los centros educativos
  - 4.4. Introducción de correctores en los distintos niveles de aplicación
  
5. Quienes y cómo evaluar. los responsables de las evaluaciones de la calidad educativa.
  - 5.1 Las comunidades escolares de los centros
  - 5.2 La inspección educativa
  - 5.3 Los institutos de evaluación y calidad autonómicos
  - 5.4 El INECSE
  
6. El impulso de la calidad educativa
  - 6.1. Los planes de acción tutorial. tutoría y orientación
  - 6.2. La participación de la comunidad educativa
  - 6.3. La formación de profesores y de padres
  - 6.4. La selección del profesorado
  
7. Anexos (experiencias y proyectos remitidos por los consejos escolares)
  
8. Conclusiones y propuestas de mejora

El documento anterior es aceptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

A continuación, el Sr. Presidente comenta el calendario provisional de actuaciones propuesto para la preparación y desarrollo del XVI Encuentro, siendo el siguiente:

30 de septiembre: Remisión del Consejo Escolar de la Región de Murcia del guión orientativo

10 de octubre: Plazo limite de remisión por los Consejos Escolares de las propuestas al guión orientativo remitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.



17 de octubre: Envío por parte del Consejo Escolar de la Región de Murcia del guión definitivo para la elaboración del documento de trabajo del XVI Encuentro.

18 de Noviembre: Reunión, en Murcia, de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos del Estado, preparatoria de los XVI Encuentros.

30 de Noviembre: Remisión por parte del Consejo Escolar de la Región de Murcia del documento de trabajo, provisional, para su estudio y debate en los Consejos Escolares.

28 de Febrero: Remisión, por parte de los Consejos Escolares, al Consejo Escolar de la Región de Murcia de las enmiendas al documento de trabajo inicial y de las experiencias o proyectos destacados para incluir en el Anexo del Documento.

30 de abril: Remisión por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, del documento de trabajo definitivo de los XVI Encuentros, al resto de los Consejos Escolares.

24-27 de mayo: Celebración de los XVI Encuentros Escolares Autonómicos y del Estado.

La propuesta anterior es aceptada por asentimiento de los miembros del Pleno.

El Sr. Presidente añade que los consejeros pueden hacer las sugerencias que consideren oportunas en el plazo de una semana.

***Punto 4º. Ruegos y preguntas.***

El Sr. Guzmán pregunta si a la vista de las obras que se están haciendo en estos locales de Plaza Fontes ¿va a volver a ser esta la sede del Consejo?

El Sr. Presidente responde que el Consejo continuará en la sede del edificio de la Gran Vía, donde está ubicado definitivamente.

Dª. Rosario Arcas Velásquez, representante de CONCAPA-RM, pregunta si ha habido alguna felicitación del Consejo Escolar a las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, por habersele concedido recientemente el Premio Príncipe de Asturias de Concordia, por su excepcional labor social y humanitaria en apoyo de los desfavorecidos, desarrollada de una manera ejemplar durante cuatro siglos, y por su promoción, en todo el mundo, los valores justicia, paz y la solidaridad.

Y que si no se les ha felicitado, propone que el Consejo lo haga por el prestigioso Premio que le han otorgado.

“El Ilmo. Sr. Presidente responde que no se les ha felicitado, porque estos asuntos son competencia del Pleno del Consejo, que todavía no había tenido constancia de la distinción otorgada. Sometida la propuesta de la Sra. Arcas a la consideración de los señores consejeros, que la votan, arrojando el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 0; abstenciones, 2. Queda aceptado que se curse la felicitación propuesta”.

Siendo las 21'00 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.

El Presidente,

Fdo. Fernando Sola García

Fdo. Juan Ángel España Talón.